

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** CE - EX-2023-00565064- -UNC-ME#FCE

#### VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, DNI N° 31.129.286 - ID: 6708;

### Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, DNI N° 31.129.286, para el dictado de la Diplomatura Universitaria en Gestión y Análisis de Datos con aplicaciones al Sector Público, Edición 2023, en el marco del convenio suscripto con la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP), desde el 9 al 20 de octubre de 2023 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.
- Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos ciento veintiséis mil (\$126.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.
- Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.